



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DIR N° 019/2023

REF: CIRCULAR CNV/DIR N° 013/203 -MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO DE REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS

PARA: CASAS DE BOLSA Y ENTIDADES ESPECIALIZADAS AUTORIZADAS COMO REPRESENTANTES DE OBLIGACIONISTAS.

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 5.810/17 “Mercado de Valores” y en concordancia con lo dispuesto en el “Reglamento General del Mercado de Valores”, aprobado por Resolución CNV CG N° 35/2023 y en la Circular CNV/DIR N° 013/2023, se comunica la prórroga del plazo establecido en la Circular CNV/DIR N° 013/2023, hasta el 30 de junio de 2023, para la adopción del modelo de CONTRATO DE SERVICIO DE REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS, establecido de conformidad al **Artículo 7° del Capítulo 2 del TÍTULO 25.**

Asunción, 3 de abril de 2023.

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) *JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente*
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
ANGELO M. PALACIOS C., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.

Abg. MARÍA LIDIA ZALAZAR T. DE SILVERO
Secretaria General